

LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MANANA

DIRECTOR: JUAN GIL

MONTEVIDEO, MIERCOLES 4 DE MAYO DE 1887

ANO II- NUM. 122

REDACCION Y ADMINISTRACION

Mercedes, 22; entre Florida y Andes

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Capital y Campaña: \$1.20-Exterior: \$1.50-Número

del dia: 0.6; atrasado: 0.10

SE IMPRIME

Por la Imprenta General a vapor

Edic. 54 y 55

LA REPUBLICA

MONTEVIDEO, MAYO 4 de 1887

El banco Reus

(Crédito de habilitación)

La prensa nacional de Montevideo, casi en su mayoría, sigue con la bille agitada y la indignación en los labios, porque presenta, si es que ya no palpa, la realidad del triunfo completo del proyecto Reus.

Sin desconocer que ese proyecto es susceptible de eficaces innovaciones, y especialmente, sin dejar de clamar por la separación de la sección de crédito hipotecario, cuya conveniencia lo reconoce el mismo proponente al aceptar la reforma indicada por la Comisión de Hacienda, reservando a la Asamblea General el derecho a hacer efectiva esa separación, diez años después de instalado el Banco, y sin entrar a discutir los motivos que han podido postergar dicha separación, consideramos apasionados los ataques al proyecto Reus.

Nos proponemos mirar esta cuestión completamente despreocupados y desprendidos; y es a ese precio que opinamos en ella, desvinculado de toda afición y de todo compromiso hacia las partes interesadas.

Si afirmamos que el proyecto del doctor Reus es bueno, lo hacemos bajo la base de los que están en tela de juicio: esto es, parangonando, pesando las ventajas, conveniencias y liberalidades de los que se sustentan por algunos, y del presentado por el doctor Reus, que se ataca ahora tan vivamente.

A no dudarlo, nada más irregular que basaría la política en un sináptero de conjeturas como ésta haciendo.

A unos, les estraña la prepotencia de un sindicato extranjero en nuestras cuestiones comerciales y bancarias, y la vinculación del Estado a la suerte del Banco Reus: en todo ello, ven fantasmas horribles; olvidándose que en ese orden de ideas, podría objetarles lo que por hoy se ha dicho del Banco del Uruguay, que su implantación sería un *genuino gato constitucionalista*—merced al cual un partido tomaría con mano firme las riendas de la situación financiera del país, haciendo presión en la política interna, y quizá desmoralizando, corrompiendo, como ha sucedido en Buenos Aires, cuando las arcas del Banco de la Provincia se transformaron en motores de propaganda política y fomentadores de protestas.

Otros ponen el grito en el cielo por los valiosos capitales que se escapan al extranjero; sin más comprobante por esa temor, que una perfeción de principio justificada a priori; y no recuerdan, que una vez muy parecida a la que lleva semejante protesta, defendía en otro tiempo, en el recinto del Senado, que los títulos de empréstito que hubo de realizarse en la administración Illia, recibieran su servicio en países extranjeros.

Entonces sí, que se hacia un favor a los extranjeros con notorio perjuicio a las personas y capitales avenidos en el país, sin que para ello hubiera razón que justificara el que se llevaba espontáneamente a países lejanos, las utilidades de ese servicio.

Sé explica, sin esfuerzos, que el capital extranjero que concurre a la formación de un Banco, lleva a sus países las utilidades que lo corresponden en el negocio de que pone y compromete su fortuna; pero nunca se explicaría, que aso lo diera al extranjero, como se ha pretendido, en otros tiempos la preferencia a percibir la comisión y demás beneficios del servicio de una deuda nacional.

Que desviaciones de criterio, y que contradicciones profundas son éas en que incurren algunos de nuestros economistas; que hoy se oponen a que se extraigan del país los dineros debidamente adquiridos, mientras que ayer nomás se empeñaban en regularizarlos extranjeros.

Es necesario pues, dejar de lado las exigencias políticas y deschar preocupaciones, hijas de un fanatismo anticuado, por el que se considera uno obligado a la defensa de lo que es de ésta, aparte de que lo de fuera, sea infinitamente mejor y más útil.

Precisamente nos ocupábamos ayer, (quizá demasiado impresionados por mirajes ajedrezados por una imaginación meridional complicada con un poco de inocencia tóxica) como clásico el colaborador del *Siglo*, a los que dejamos avanzar por ésta parte del proyecto Reus, nos ocupábamos, repitiendo, del crédito de habilitación que promete dicho proyecto, destinado a dar tanto desarrollo a nuestras industrias y a prestar inmensos beneficios a los ganaderos y agricultores.

Se impuso hoy esa operación llegando a sostenerse que vendrá a ser un crédito ilusorio, porque al sentirse de todos los opositores, la base 30 anual, completamente la habilitación ofrecida por la base 25.

Admitiendo el alcance e intención exultativa que se le atribuye inevitablemente a la base 30, nunca podría desconocer el beneficio que ha de prestar el Banco con ese crédito por el solo plazo de 90 días.

Si pretenderá sostener acaso que es preferible que el proyecto no contenga ninguna de esas bases!

Se querá negar el bien que recibe el comerciante, apremiado por el pago de un conforme, por ejemplo, con capital suficiente, pero no realizable en tales momentos, que obtiene así dificultad y por el plazo de 90 días, el dinero necesario para cumplir esa obligación que podría causarle irremediablemente la quiebra?

Lo mismo sucede con el ganadero o agricultor.

A todos ellos el crédito aludido, con el plazo angustioso a que se lo quiere reducir, sin que él sea la intención del proponente, los salva de crisis a que estarían expuestos por compromisos imprevistos e irresponsables.

Y por lo que resta al particular, podría este apropiarse con notable ventaja, y sin necesidad de renovar sus letras, del crédito de habilitación, realizando operaciones rápidas—pues no todas han de ser de naturaleza tal que requieren largos años para producir la utilidad con la cual debe amortizarse la habilitación.

Per esa hipótesis a que hemos reducido el crédito que ofrece el proyecto Reus, solo la aceptamos para demostrar qué por si sola, y tan mezquina como se lo quiere presentar, impone una innovación favorable al país, que se guardan de ofrecerla los demás proyectos.

Sin embargo, no es cierto que no lo priva el hábito del respiro necesario para la amortización de la deuda que hubiera abierto en el Banco;

El proyecto solo reserva por la base 30, el derecho de rehusar el Directorio a la renovación de las letras, pero solo en casos especiales, es decir, cuando los juegues necesario para su propio resguardo.

Esas salidas ocurrirán en errores so ha depurado de ellos en el mejor de los críos; en el crío de la desgracia.

Las palabras del doctor Salterain fueron saludadas con entusiastas aplausos y vivas al Partido Nacional y las instituciones patrias.

En otro lugar encontraron nuestros lectores el acto que en esa reunión se levantó, en el que se encuentra la lista de nuestros correligionarios que resultaron electos para comprender la Comisión directiva. Ella ha tomado ya posesión de su cargo y con actividad recomendable ha empezado a desempeñar su cometido.

Felicitamos sinceramente a nuestros correligionarios del Salto por su digna actitud, así como por el espléndido resultado obtenido.

DEL SALTO

Acta de la Asamblea del Partido Nacional del Departamento del Salto, celebrada el 24 del corriente.

En la ciudad del Salto, a 24 de Abril de 1887, reunidos en la casa calle del Uruguay esquina a Tres Cruces, la Comisión Provisional del Partido Nacional y los correligionarios que suscriben convocados para proceder al nombramiento de la Comisión Definitiva del mismo, el señor Presidente de aquella, don Miguel Santos Martínez abrió el acto a las 3 y 1/2 de la tarde, dando cuenta de las funciones ejercidas hasta esa fecha por la Comisión Provisional en cumplimiento del cometido que se le había confiado, sometiéndole a la consideración de la Asamblea los procedimientos observados por aquella.

Iluso uso de la palabra el señor Oliviera y a indicación del mismo unanimemente aceptada, fueron aprobados todos los actos de la Comisión Provisional saliente, dándoseles un voto de agradecimiento por el celo y patriotismo que han observado todos sus miembros en el desempeño de las funciones que les fueron encomendadas.

Procedió en seguida, al nombramiento de la Comisión Directiva del Partido Nacional en este departamento por votación unánime, proclamándose para comprender a los siguientes ciudadanos que obtuvieron mayor número de votos, según el escrutinio que se efectuó por los Sres. D. Miguel Santos Martínez, D. Enrique F. Diaz y don José Olazaga, delegados por la asamblea para ese efecto.

Titulares—Luis María Gil, Alfonso de Salterain, José María Oliviera, Manuel Durante, José Mol (hijo), Abelardo Arenillas, José A. Santini, Martín Castro, Julio Delgado, José Olazaga, Emilio Uribera, Juan M. Oliviera, Jaime M. Iila, José C. Moreira, Enrique F. Berro.

Suplentes—Mariano García, José Meliton Real, Matiño Argao, Enrique M. Morell, Juan S. Herro, Alberto Montaldo (hijo), Miguel Santos Martínez, Luis Siemene, José Sierra, Lorenzo Fonseca, José Píriz, Froilan Fonseca, Teodoro Delgado, Manuel Gaucho, José Tolosa.

Acto continuo, el señor Santini hizo uso de la palabra proponiendo que se delegue en la Comisión que acaba de ser electa la facultad de nombrar los correligionarios que han de representar a todos los correligionarios del Departamento en la gran Asamblea que, con el fin de constituir el directorio general del partido Nacional en toda la República, debe celebrarse en breve en la ciudad de Montevideo. Puesto el punto en consideración, fué aprobada por unanimidad.

El señor doctor Salterain propuso después la siguiente declaración que también fué aprobada:

«La presente Asamblea de correligionarios invito de amplias facultades a la Comisión Directiva que acaba de nombrarse para que adoptadas las medidas que crea necesarias y dirija los trabajos y marcha del Partido Nacional en el Departamento, sujetándose solo a las prescripciones y principios consignados en el programa del mismo y a las instrucciones que reciba del Comité Central que debe nombrarse como Director General del Partido.

Terminado el objeto de la reunión, se acordó que los ciudadanos reunidos desfilaren por las calles de la ciudad y acompañaran hasta su domicilio a los tres de la Comisión Provisional y hasta el puerto a los correligionarios residentes en el litoral argentino que han asistido a esta Asamblea; y habiéndose resuelto el punto anteriormente, se dió por terminado el acto a las 5 de la tarde, mandándose labrar y publicar la presente acta, para constancia.

Miguel S. Martínez, José C. Moreira, Lorenzo Fonseca, Martín Castro, Enrique F. Berro, José Olazaga, Luis M. Gil, Manuel Durante, Gregorio Blanes, Gregorio Latorre, Alberto Montaldo (hijo), José Píriz, Alfonso de Salterain, Daniel Alfonzo, Gregorio Vergara, Leon Pírez, José Mol (hijo), Eduardo Müller, José A. Santini, Fermín Nieto, José M. Oliviera y Lamas, José M. Iila, Lucas Pírez, Luis Símenes, Pedro Bouzoñende, Ventura Oliviera y Lamas, Joaquín Bentos Pereira, Ventura Oliviera y Lamas, Arturo P. Williams, Vencelao Oliveira, Leonardo Orlando y Lamas, Justino Oliveira y Lamas, José Ordeáz, Juan Madraza, Mariano García (hijo), Domingo Marcus, A. A. Marcus, Zácaras Bernaola, German Milich (hijo), Juan A. Soto, Adán Villalanga, Juan Correa, Justo Usuna, Carlos Simeoni, Lizardo Sierra, Maximino Vilela, Andrés A. Irigoyen, Pedro Mellar, Adolfo Machler, Ramón Saralegui, Luis Delucio (hijo), Juan P. Novales, José P. Vidiella, Lindoro Sierra, José M. Martínez, Gregorio Figueroa, José Bernaola, José Bustamante, José Rueda y Echevarría, Semper, Angel E. Urdangarin, Adolfo Mellar, Miguel Fernández, Gregorio Figueroa, José Bernaola, José Bustamante, José Rueda y Echevarría, Emilio Uribera, José Sierra, Pedro Júrbano, Mariano Argao, Joaquín Grand y Escalada, José Luis Rodríguez, Hilario Chavarri, Eugenio Moyano, Leocadio Bernada, Mariano Luna, Cayetano Salas, Manuel González, Martín Orrego, Pastor Baez, Antonio Acosta, Fortunato Mieres, Jaimo Parcua, Juan C. Herro, Luis Bobo, Manuel Menéndez, Manuel Lopez, José García, Joaquín Gonzalez, Lizardo Sierra (hijo), Domingo Martínez, Juan Medina, Juan Aguirre Gómez, Ramón Cruz, A. L. Crosa, Juan L. Galo,

Luis Galo, Benjamín S. Gadea, Avelino Cabrera, Santiago V. Hernández, Francisco A. Medina, Manuel Pastoriza, Aurelio García, Juan Fernández, Felipe C. Pérez, Beltrán Labaré, Juan Irribar, José Díaz, Joaquín N. González, Bernardino Píriz, Francisco Bravo, Tristán Lagrilla, Hipólito Coleman, Andrés Menéndez, Antonio Blanco, Almárez Mesa, José Pimentel, González, A. Sistera, A. Calvra, Ramón Landan, A. Bautista Acosta, José M. Castillo, Pastor Paez, Pedro Ramírez, José Llovet, Leocido Nieves, Manuel Nieves, Luis Nieves hijo, Carlos Laube, Manuel Acosta, Manuel Llamas, Amancio Rodríguez, José López, Lino Novales hijo, Damaso Acosta, Félix Umpierre, Celedonio Acosta, M. A. Crosa, Ambrosio Romero, Agustín Martínez, Carolina Arostegui, Francisco A. García, José M. García, Juan Moya, César Giannelo, Felipe Pérez, Juan Flores, Pío Diaz, Goré, Enriquillo Milán, Fermín Villegas, Ignacio Pignasco, Delfino Méndez, Carlos Bulón, Alejandro Delgado, Fausto Ros, Heráclito Diaz Gómez, D. Gimenes J. Viera, M. Ichegaray, Alejandro G. y Herrera Miguel López, Eleuterio del Castillo, Leandro Delgado, M. de los Santos, D. de los Santos, José S. Rodríguez, Leonardo Llamas, Antonio Campos, Santiago Hernández, Octaviano Acosta, Juan S. Rodríguez, Domingo Pignasco, Pedro Etchandia, Casimiro Cámará, Domingo Martínez, José I. Díaz, Saturnino Diaz, Eufasio Díaz, Ramón Pérez, Manuel García, Antonio Segovia, Juan Ruiz Diaz, Juan Retamar, Antonio Mancini, Juan P. Leflaive, Rufino Vidal, Rufino R. Díaz, Ricardo Díaz, José Ríos, José Terfeira, Santiago Porte, Nicanor Llamas, Luis Pérez, Fernando Pérez, Domingo Alvarez, Juan Alvarez, Saturnino Vazquez, Vicente Valdez, Antonio Marqués, Luis Bravo, Justo Benítez, Luis Olaya, M. Muñoz, B. Urquiza, Juan Roldán, Bartolomé M. Prove, Julio de los Santos, Luis Buss, Arturo L. Rodríguez, Felipe Pérez.

Advisories—Benjamín Eduardo Olivera, Servando Oveira, Jaimo Ferrer, Pedro Manzano, Ramón Benítez, Carlos Moratorio, Ramón Benítez, Justino Ibarra, José M. Urán, Agustín Araújo, José M. Medina, Tomás Ibarra, Juan Ranilla, José Fonseca, Nicanor Aráujo, José Martínez (hijo), Domingo Martínez, Cornelio Suarez, Carmelo Martínez, Juan J. Rodríguez, Ventura Cantero, Manuel Díaz, Juan A. Costa, Eugenio R. Benítez, Isidro Rodríguez, Juan C. Rodríguez, Mariano Ibañez, Saturnino Cabrera, Laureano Cabrera, Juan Cabrera, Modesto Cabrera, Ramón Cabrera, Antonio Cabrera, Leonardo Castro, Pedro Sierra, Ramón Pereira, Juan Urreli, Pablo Moreira, José Moreira, Alfredo Lamas, José Alcaíno, Tristán Chagas, Alejandro Chagas, Francisco Arenillas, Federico Morell, Jacinto Pérez, León Rivero, Baldomero Pérez, Francisco Píriz, Francisco Píriz (hijo), Alfredo Maldonado (hijo), Lindolfo Moriel, Esteban Arenillas, Eduardo Studler, Antonio Rivel.

Política Europea

ALSACIA Y LORENA

La atención del mundo político europeo se fija hoy en esos territorios del Alto y Bajo Rhin que pasaron a ser alemanes en virtud del tratado de Frankfurt en 1870; como habían pasado a ser franceses directamente por órdenes del tratado de Metz en 1871.

Mas, descartando el telegrama citado, se acuerda que se efectuará la entrega de los prisioneros de guerra.

Algunos de los que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

Los franceses que quedan en prisión en Alsacia y Lorena son franceses que han sido capturados en combate.

